ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 004 DE 2022

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JAIME ALVARADO Y CASTILLA.
N.I.T:	834.001.482-7
CONTRATISTA:	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS R/L GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
N.I.T:	900.807.976-2
OBJETO:	ADQUISICION DE PAPELERIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 06-040 DEL 2.022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA Y LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($11.973.000) M/CTE.
PLAZO CONTRATO:	TRES (03) MESES
SUPERVISOR:	SUBGERENTE DEL AREA ADMINISTRATIVA
FECHA DE INICIO:	QUINCE (15) SEPTIEMBRE DE 2.022
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA

En Arauca, Arauca en la sede administrativa de la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla, el Quince (15) de Septiembre de 2.022, se reunieron **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS** identificado con **NIT 900.807.976-2** cuyo Representante Legal es la señora **GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía **N.º 1.116.793.764 de Arauca**, quien en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, El Subgerente Administrativo **JORGE ANDRES NARANJO PERALES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **Nº 1.116.789.046**, en su condición de Supervisor del contrato aludido, para dar comienzo real e inmediato a las actividades tendientes a ejecutar el objeto contractual que se describen en las cláusulas primera y segunda del contrato de compraventa No. 004 del Ocho (08) de Septiembre de 2.022.

Se deja constancia en la presenta acta, que el contrato cuenta con registro presupuestal No. 00 00 00645 del 2.022 y disponibilidad presupuestal No. 00 00233 del 12 de agosto 2.022 y que la garantía única **No. 475-47-994000055232** expedida por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** y presentada por el contratista, fue aprobada a los nueve (09) de septiembre de 2.022 por la Gerente de la E.S.E Jaime Alvarado y Castilla. Así las cosas, están dadas las condiciones para la ejecución del contrato, tal y como se describe en la cláusula décima cuarta del contrato en cuestión.

En consecuencia, se firma la presente acta en Arauca Quince (15) de Septiembre de 2.022, por quienes en ella intervinieron.

JORGE ANDRES NARANJO PERALES
SUPERVISOR

Gina Alexandra Velasquez

GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
R/L INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS